



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

En Villa Alemana, a 21 de Noviembre de 2014, entre **la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana**, R.U.T.: 70.983.600-5 representada por su Secretario General don **FERNANDO HUDSON SOTO**, cédula nacional de identidad N° 8.913.550-8, ambos con domicilio en calle Quinta 050, comuna de Villa Alemana, en adelante "**la Corporación**" y **E2EVENTOS PRODUCCIONES LIMITADA** Rut: 76.076.093-5, representada legalmente por don **ITALO MANUEL ESPINOZA VASQUEZ**, cédula nacional de identidad N° 15.741.738-K, ambos con domicilio en 3 Norte 834 Oficina 41, comuna de Viña del Mar, en adelante "**la empresa**" se ha convenido la celebración del siguiente contrato de prestación de servicios.

**PRIMERA:** La Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, encomienda a E2eventos Producciones Ltda. para que lleve a cabo la orden de compra N° 01945-14 de fecha 5 de Noviembre de 2014 por la ejecución de los trabajos que se denomina:

- "**CONTRATACIÓN SERVICIOS PRODUCTORA EVENTO DIA DE LA DIVERSIDAD**", a realizarse en el Estadio Italo Composto de la comuna de Villa Alemana.

Los trabajos a efectuar por la empresa serán los siguientes:

- a) Mantener altos estándares de calidad y seguridad.
- b) Generar espacios y ambientes entretenidos y de integración.
- c) Entretener sana y respetuosamente a todos los invitados.
- d) Impactar y sorprender.
- e) Comunicar oportunamente todas las actividades.

Todo lo anterior según propuesta publicitaria presentada, que se tiene como parte integrante del presente contrato y, por tanto, obliga al prestador de servicios, en todo y cada uno de sus términos.

**SEGUNDA:** El presente contrato se extenderá desde el día 21 de Noviembre de 2014 y hasta el 21 de Noviembre de 2014. Sin perjuicio de lo anterior, desde ya se deja establecido la posibilidad que ante cualquier evento imprevisto, y siempre que el mandante lo estime conveniente, se proceda a la ampliación del presente contrato.



**TERCERA:** El pago de los servicios motivo del presente contrato será en moneda nacional, sin intereses de ninguna naturaleza. Como retribución por el servicio solicitado, la Corporación Municipal de Villa Alemana, pagará a la empresa, un total de \$ 4.610.060.- (cuatro millones seiscientos diez mil sesenta pesos) IVA incluido, según lo que se detalla a continuación:

Descripción	Cantidad Unidades	Precio	Monto Total
Recurso Humano	1	1.200.000	1.200.000
Amplificación	1	350.000	350.000
Escenario	1	300.000	300.000
Obra de Teatro	1	300.000	300.000
Colación niño	380	2.000	760.000
Colación Adulto	380	800	304.000
Mesones y personal para entrega	1	50.000	50.000
Inflables	3	100.000	300.000
Cama Elástica	2	80.000	80.000
Inflables extras	3		
Cama Elástica extra	2		
		Neto	\$ 3.874.000
		IVA	\$ 736.060
		TOTAL	\$ 4.610.060

Esta cantidad será pagada dentro de los primeros quince (15) días siguientes al término de la prestación de servicios.

Se deja expresamente establecido que el estado de pago se efectuará a través de cheque a nombre de E2EVENTOS PRODUCCIONES LIMITADA.

Para efectos administrativos de la Corporación se deja establecido, que los recursos utilizados para el pago de los servicios, provienen del Proyecto de Integración Escolar (PIE).

**CUARTA:** Para dar cumplimiento a lo pactado en la cláusula tercera de este contrato, se deberá acompañar previo al pago, los siguientes documentos:

- A) Factura correspondiente;
- B) Informe escrito, que de cuenta de los servicios realizados;
- C) Visación conforme, por parte de la Coordinadora de Educación Especial doña Veronica Riquelme, o quien lo reemplace, en términos de acreditar el cumplimiento satisfactorio de los trabajos.

**QUINTA:** Las partes dejan expresamente establecido que el presente contrato no genera entre ellos vínculos de subordinación ni dependencia y, por consiguiente, sus derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las disposiciones del derecho común.

**SEXTA:** La Corporación, se reserva el derecho a poner término al presente contrato si el prestador de servicios no cumple con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente documento. Ante este evento la Corporación suspenderá todo pago.

**SÉPTIMA:** Toda duda en la aplicación o interpretación del presente contrato, será resuelta por el Secretario General de la Corporación.

**OCTAVA:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento las partes fijan su domicilio en la ciudad de Villa Alemana y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**NOVENA:** La personería de don Fernando Hudson Soto, para actuar en representación de la Corporación, consta en el acta N° 5 de la sesión ordinaria del Directorio de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, celebrada con fecha 30 de diciembre de 2008, en virtud de la cual le nombra Secretario General de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana y protocolizada en el primer bimestre el 2009 en la Notaría Pública de Villa Alemana, de doña Marianne Hauser Soto bajo el repertorio N° 060.



La personería de don Italo Manuel Espinoza Vásquez para representar a E2EVENTOS PRODUCCIONES LIMITADA consta en escritura pública celebrada con fecha 6 de octubre de 2009 ante el notario de Viña del Mar doña Eliana Gabriela Gervasio Zamudio, bajo repertorio N° 04798.

**DÉCIMA:** El presente contrato se emite en cuatro (4) ejemplares, cada ejemplar de igual tenor y valor. Tres (3) ejemplares quedan en poder de la Corporación y uno (1) en poder del prestador de servicios.

Previa lectura y en conformidad firman las partes.

**ITALO MANUEL ESPINOZA VASQUEZ**  
**C.I.: 15.741.738-K**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**E2EVENTOS PRODUCCIONES LTDA.**

**FERNANDO HUDSON SOTO**  
**C.I.: 8.913.550-8**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**Corporación Municipal**  
**Villa Alemana**